

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

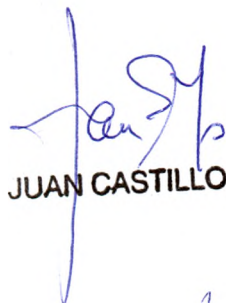
Montevideo, 23 SEP. 2026

Sra. Presidenta de la Asamblea General

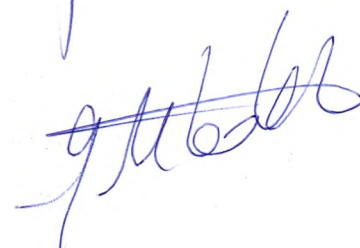
El Poder Ejecutivo tiene el honor de acusar recibo del Proyecto de Ley sancionado por ese Cuerpo, por el que se faculta al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extender por razones de interés general, hasta el 31 de octubre de 2026, el subsidio por desempleo de los trabajadores de la empresa Frigorífico Casa Blanca S.A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 de la Constitución de la República, se pone en conocimiento de la Asamblea General que el Poder Ejecutivo ha promulgado la citada ley en el día de la fecha.

Saluda a la señora Presidenta con su mayor consideración.



JUAN CASTILLO



GABRIEL ODDONE



Ing. Carolina Cosse
Vicepresidenta de la República
en ejercicio de la Presidencia